



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 FEB 2016

Res. H N°

0017/16

Expte. N° 4158/15

VISTO:

La necesidad de contar con personal en el área de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en el sector es necesario dar cumplimiento con las múltiples actividades del año lectivo y de la dinámica que esto exige;

Que el Secretario Administrativo de la Facultad, Mg. Sergio G. Grabosky, avala el pedido, y sugiere proceder a contratar a la Srta. Sandra Reynaga, quien viene desempeñándose eficientemente en el Sector,

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. H N° 418/15 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades autoriza la afectación preventiva del crédito para cubrir el pago de las contrataciones del personal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

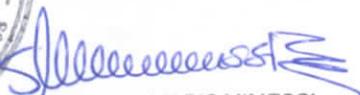
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **APROBAR** los términos de contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y la Srta. **Sandra Elisabeth REYNAGA**, DNI 32.543.813, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3º.- **COMUNIQUESE** a la interesada, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.




STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa